



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
1 de septiembre
del 2023

NÚMERO DE PÁGINA
1 de 9

NÚMERO
DOC. 540.105

POLÍTICA

TÍTULO

PROGRAMAS DE RECREACIÓN EN PRISIONES

HISTORIAL DE REPASO/REVISIONES:

Vigente: 20 de abril del 1998
 Revisado: 23 de julio del 1999
 Revisado: 9 de mayo del 2003
 Revisado: 26 de abril del 2004
 Revisado: 22 de diciembre del 2006
 Revisado: 8 de febrero del 2008
 Revisado: 22 de mayo del 2008 AB 08-012
 Revisado: 29 de junio del 2009
 Revisado: 1 noviembre del 2011
 Revisado: 1 de abril del 2012
 Revisado: 12 de mayo del 2014
 Revisado: 25 de abril del 2017
 Revisado: 1 de septiembre del 2023

RESUMEN DE REPASO/REVISIÓN:

Cambios importantes para incluir títulos actualizados, requisitos, terminología y reorganización del contenido. Lea atentamente!

APROBADO:

Firma en archivo

CHERYL STRANGE, secretaria
 Departamento de Correcciones

4 de agosto del 2023

 Fecha de firma

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISIÓN 1 de septiembre del 2023	NÚMERO DE PÁGINA 2 de 9	NÚMERO DOC. 540.105
	TÍTULO PROGRAMAS DE RECREACIÓN EN PRISIONES		

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; [RCW 72.09.4 70](#); [RCW 72.09.500](#); DOC 420.500 Control de herramientas (RESTRINGIDO); DOC 440.0 00 Propiedad Personales en Prisiones; DOC 450.120 Paquetes para Delincuentes; DOC 460.050 Sanciones Disciplinarias; DOC 530.100 Programa Voluntario; DOC 690.400 Individuos con Discapacidades; DOC 700.100 Programas de Trabajo Clase III; DOC 890.070 Control Químico y HAZCOM

POLÍTICA:

- I. El Departamento ha establecido guías para programas de recreación en las prisiones para contribuir a un ambiente protegido y seguro mediante:
 - A. Educar a los individuos para que hagan un esfuerzo deliberado para cuidarse a sí mismos y alcanzar el mayor potencial para el bienestar.
 - B. Reducir la ociosidad animando a las personas a participar en actividades físicas y pro-sociales establecidas y estructuradas.
 - C. Promover la responsabilidad por la salud y el bienestar alentando a las personas al adoptar hábitos de vida positivos.
 - D. Reducir el número de problemas disciplinarios proporcionando actividades para ayudar a reducir la fatiga mental y el estrés físico.
- II. El Departamento proporcionará instalaciones y equipos adecuados para actividades de ocio y bienestar planificadas que estén disponibles en proporción a la población encarcelada y se mantengan en buenas condiciones.
 - A. Se hará todo lo posible para invertir en la salud y el bienestar de la población encarcelada, al tiempo que se minimizan los costos asociados con el reemplazo de equipos y suministros necesarios para operar el programa de recreación.
 - B. Las personas encarceladas contribuirán al costo de proporcionar manualidades, música y programas de levantamiento de pesas. Los fondos generados por las tarifas de los usuarios se utilizarán para el costo de reemplazar el equipo y los suministros necesarios para operar el programa de recreación.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos generales
 - A. Cada prisión empleará a un especialista(s) de recreación/atletismo a tiempo completo(s) que administrará el programa de recreación y:



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
1 de septiembre
del 2023

NÚMERO DE PÁGINA
3 de 9

NÚMERO
DOC. 540.105

POLÍTICA

TÍTULO

PROGRAMAS DE RECREACIÓN EN PRISIONES

1. Colaborar con todas las áreas de la instalación para desarrollar y operar programas de recreación.
2. Desarrollar y publicar un calendario de todas las actividades del programa.
3. Supervisar y ser activo en el desarrollo y la entrega de programas y actividades diarias.
4. Proporcionar acceso efectivo a la recreación por DOC 690.400 Individuos con Discapacidades.
5. En colaboración con el mantenimiento de las instalaciones, asegúrese de que el equipo se mantiene y es seguro para su uso.
6. Asegurarán de que el equipo recreativo se utiliza según lo previsto/diseñado.
7. Asegurarán de que las herramientas recreativas se gestionan según el Control de Herramientas DOC 420.500 (RESTRINGIDO).
8. Asegurarán que los productos químicos peligrosos, inflamables y tóxicos relacionados con las actividades recreativas cumplan con DOC 890.070 Control de Sustancias Químicas y HAZCOM.
9. Asegurarán que se desarrollen y mantengan estándares de limpieza y seguridad para las áreas del programa de recreación.

B. Los voluntarios pueden ser reclutados para complementar el programa de recreación según el Programa de Voluntarios DOC 530.100.

C. Para proporcionar oportunidades de capacitación en el trabajo, las personas pueden ser contratadas como Asistentes del Programa según los Programas de Trabajo de Clase III del DOC 700.100. Las personas recibirán capacitación específica para la asignación de trabajo para garantizar la seguridad del área de recreación.

II. Programas

A. Las prisiones ofrecerán los siguientes tipos de programas y actividades a las personas, adaptados a sus necesidades:

1. Un patio y/o gimnasio programado para el acceso regular que proporciona espacio adecuado para la población.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
1 de septiembre
del 2023

NÚMERO DE PÁGINA
4 de 9

NÚMERO
DOC. 540.105

POLÍTICA

TÍTULO

PROGRAMAS DE RECREACIÓN EN PRISIONES

2. Programas atléticos que incluyen actividades individuales y grupales.
3. Proyectos solicitados de organizaciones comunitarias (por ejemplo, caminatas para recaudar fondos, hacer juguetes para niños durante las vacaciones, hacer edredones para las personas sin hogar) cuando lo solicite el Coordinador del Programa de Asociación Comunitaria.
4. Programas de artes creativas que incluyen, como mínimo, música para tocar dentro de la celda y manualidades dentro de la celda.
5. Un programa estructurado de salud y acondicionamiento físico o actividades individuales de acondicionamiento físico facilitadas por los empleados.
 - a. Grupos no autorizados de 2 o más personas no están autorizados a participar en ejercicios reglamentados (por ejemplo, haciendo calistenia juntos mientras se gritan instrucciones, gritando instrucciones para que otro grupo de individuos las siga, recitando cadencias).
6. Se requiere que las clases de recreación dirigidas por pares (por ejemplo, Yoga tras las rejas) tengan la supervisión de los empleados o voluntarios designados en la sala durante toda la llamada programada.
 - a. La supervisión intermitente de los programas no está autorizada. En el caso de que el patrocinador y/o facilitador esté ausente, la clase/programa será cancelado por ese período.

III. Programas/Eventos basados en tarifas

- A. Todas las personas deben pagar una cuota trimestral de \$ \$7.00 (es decir, julio - septiembre, octubre - diciembre, enero - marzo y abril - junio) para la inscripción y participación en cada uno de los siguientes:
 1. Programa de levantamiento de pesas.
 - a. El equipo de levantamiento de pesas debe mantenerse separado de otros equipos de acondicionamiento físico que no requieran una tarifa trimestral para su uso (por ejemplo, bicicletas estacionarias, máquinas de escalonamiento de escaleras, máquinas de remo).
 2. Programas de música que requieren el uso de equipos de instalaciones o espacio dedicado.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
1 de septiembre
del 2023

NÚMERO DE PÁGINA
5 de 9

NÚMERO
DOC. 540.105

POLÍTICA

TÍTULO

PROGRAMAS DE RECREACIÓN EN PRISIONES

3. Programas de tiendas de pasatiempos que requieren el uso de equipos de instalaciones o espacio dedicado, incluso si las personas utilizan sus propios suministros.
 - a. Esto no incluye hacer artículos de manualidades para un grupo de caridad comunitaria cuando sea aprobado por empleados de recreación.
 4. Eventos especiales que requieren el uso de equipos o áreas de levantamiento de pesas, música o tienda de pasatiempos.
- B. Para inscribirse en programas/eventos basados en tarifas, las personas deben completar la Solicitud DOC 06-075 para Transferir Fondos especificando el programa/evento al que desean unirse. Los individuos no pueden incurrir en una deuda para inscribirse.
1. Con base en la fecha en que se adjudicó la infracción, las personas no pueden tener una declaración de culpabilidad por cualquiera de las siguientes infracciones en el momento de la solicitud y durante el período de inscripción aprobado:
 - a. Categoría A durante 365 días
 - b. Categoría B1 durante 90 días
 - c. Categoría B2 durante 60 días
 - d. Todas las demás infracciones, incluidos los niveles B3, C y D durante 30 días
 2. Las instalaciones designarán cuándo las personas pueden inscribirse cada trimestre.
 - a. Los individuos solo pueden inscribirse por un trimestre a la vez.
 - b. No hay descuento por inscripción tardía.
 3. Los programas/eventos basados en tarifas pueden tener límites de inscripción y las listas de espera se mantendrán en función de la fecha de inscripción. Las listas de espera no seguirán a la persona si se transfieren a otra instalación.
- C. Una vez que comience el proceso de inscripción, las personas no recibirán un reembolso de la cuota trimestral.
1. Las personas prohibidas participar en un programa o evento basado en tarifas como resultado de un comportamiento de infracción después de la



POLÍTICA

TÍTULO

PROGRAMAS DE RECREACIÓN EN PRISIONES

inscripción perderán las tarifas pagadas. La suspensión se impondrá después de que se haya adjudicado la infracción.

2. Si se transfiere a otra instalación, la persona debe volver a solicitar, pero no se le exigirá que pague la tarifa para ese trimestre.
 - a. La participación continua en la actividad se basará en la disponibilidad del programa/espacio en la instalación receptora.
 3. Los individuos no recibirán un reembolso o transferencia de membresía por cualquier terminación del programa.
 4. Durante las operaciones normales, habrá momentos en que los programas recreativos estarán cerrados o no estarán disponibles. Esto no calificará a las personas para un reembolso o crédito.
 - a. Durante situaciones de emergencia prolongadas, los reembolsos o créditos de toda la instalación serán determinados por la Sede.
- D. Las instalaciones establecerán procedimientos para protegerse contra el uso no autorizado de programas/eventos basados en tarifas.

IV. Levantamiento de pesas

- A. Las salas de pesas se proporcionan para obtener beneficios de salud y aptitud física y no están destinadas a maximizar la fuerza o la masa muscular.
 1. Las instalaciones no comprarán mancuernas de más de 50 libras. Las pesas que superen las 50 libras serán removidas de las salas de pesas a través de desgaste.
 2. Las correas de elevación no están autorizadas y no se proporcionarán.
- B. La autorización para inscribirse en el levantamiento de pesas solo puede concederse si el individuo no tiene restricciones que lo prohíban.
- C. Para una persona que desee inscribirse, recreación u otros empleados designados por el Superintendente comprobará la pantalla de Estado General en el archivo electrónico para cualquier restricción de levantamiento de pesas, incluyendo Informes de Estado de Salud.
 1. Se creará y mantendrá una lista de personas autorizadas para levantar pesas.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
1 de septiembre
del 2023

NÚMERO DE PÁGINA
7 de 9

NÚMERO
DOC. 540.105

POLÍTICA

TÍTULO

PROGRAMAS DE RECREACIÓN EN PRISIONES

2. Se puede establecer un sistema local para realizar un seguimiento de estas personas y garantizar que se completen las revisiones.
- D. Un individuo encontrado culpable de una violación 501, 502, 505, 511, 604, 633, 704, o 711 tendrá prohibido participar en cualquier forma de levantamiento de pesas durante 2 años a partir de la fecha en que la infracción se adjudica de acuerdo con las sanciones disciplinarias DOC 460.050.
1. Después de 2 años de encarcelamiento continuo, el individuo puede solicitar una revisión escribiendo al Superintendente antes de volver a aplicar.
 - a. El Superintendente/designado puede extender el período de restricción si el Superintendente/designado determina que el individuo representa una amenaza para la seguridad de otros o la orden de la instalación, o de otra manera no cumple con los requisitos para el privilegio de levantamiento de pesas.
 - 1) El motivo por el que se restaura una extensión o el privilegio de levantamiento de pesas se documentará en el archivo electrónico.
- V. Tienda de pasatiempo
- A. Los materiales y los productos químicos deben cumplir con DOC 890.070 Control de Químicos y HAZCOM e incluir hojas de datos y seguridad de materiales/hojas de datos de seguridad (MSDS/SDSs). Las personas tienen prohibido el uso de productos químicos que requieren seguimiento según DOC 890.070 Control de Químicos y HAZCOM.
 - B. Una persona que desee mezclar pintura puede hacerlo en pequeñas tazas desechables obtenidas del especialista en recreación/atletismo, que deben desecharse adecuadamente al final del día.
 - C. Los individuos no pueden adquirir o poseer sus propias herramientas para su uso en la tienda de pasatiempos.
 - D. El almacenamiento de materiales de manualidades de pasatiempo se limitará al espacio asignado en el casillero. Los empleados de recreación no almacenarán materiales de desbordamiento.
- VI. Manualidades de pasatiempo dentro de la celda



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
1 de septiembre
del 2023

NÚMERO DE PÁGINA
8 de 9

NÚMERO
DOC. 540.105

POLÍTICA

TÍTULO

PROGRAMAS DE RECREACIÓN EN PRISIONES

- A. Las instalaciones establecerán procedimientos para que las personas obtengan la aprobación para la participación en la artesanía de pasatiempos en la celda en el DOC 21-948 Permiso de Pasatiempo Dentro de la Celda.
1. Los permisos pueden ser denegados o revocados debido a problemas de comportamiento documentados de un individuo y / o historial de infracciones recientes.
 2. Las personas deben tener un permiso aprobado para participar en manualidades de pasatiempos dentro de la celda.
- B. Todos los materiales y suministros de manualidades de pasatiempo deben ser:
1. Comprado a través de proveedores aprobados y está limitado a \$300.00 por trimestre,
 2. De conformidad con los requisitos de los elementos dentro de la celda permitidos (Anexo 1),
 3. Obtenido según DOC 450.120 Paquetes para infractores, y.
 4. Almacenado en contenedores originales en una caja de pasatiempos de plástico transparente comprada al comisario.
 - a. Las personas deben tener un permiso aprobado antes de comprar una caja de pasatiempo.
 - b. Los individuos solo pueden poseer una caja de hobby que debe ser adquirida antes de ordenar materiales de artesanía de pasatiempo.
 - c. Se harán excepciones para los artículos que excedan las dimensiones de la caja y que alteren o dañen el artículo de manualidades (por ejemplo, tablero de dibujo).
- C. Las instalaciones pueden permitir que las personas trabajen en artículos de manualidades de pasatiempos en otras áreas.
- D. Los superintendentes pueden limitar la cantidad de materiales de manualidades de pasatiempos permitidos para cumplir con los requisitos de seguridad, clasificación, programación, saneamiento, etc. o necesidades de almacenamiento de la instalación.
- E. La disposición de materiales de manualidades y proyectos completados se manejará según DOC 440.000 Propiedad Personal en Prisiones.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

MANUALES DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
1 de septiembre
del 2023

NÚMERO DE PÁGINA
9 de 9

NÚMERO
DOC. 540.105

POLÍTICA

TÍTULO

PROGRAMAS DE RECREACIÓN EN PRISIONES

1. Al finalizar inmediatamente un proyecto de afición, las personas deben hacer una solicitud al empleado designado para enviar el proyecto fuera de la instalación a expensas de la persona.
- F. Los empleados, el personal contratado, los voluntarios u otras personas encarceladas y / o sus seres queridos no pueden comprar proyectos completados directamente de personas encarceladas.
- VII. Música dentro de la celda
- A. Las instalaciones establecerán procedimientos para que las personas obtengan la aprobación para la participación en música dentro de la celda en el DOC 21-953 Permiso para Música Dentro de la Celda.
1. Los permisos pueden ser denegados o revocados debido a problemas de comportamiento documentados de un individuo y / o historial de infracciones recientes.
 2. Las personas deben tener un permiso aprobado para participar en música en la celda.
- B. Todos los instrumentos y suministros musicales deben:
1. Cumplir los requisitos de los Artículos Permitidos dentro de la Celda (Anexo 1), y.
 2. Se obtiene según DOC 450.120 Paquetes para Delincuentes.
- C. Los instrumentos musicales pueden ser enviados para su reparación según DOC 440.000 Propiedad Personal en Prisiones.

DEFINICIONES:

Las palabras o términos que aparecen en esta política pueden definirse en la sección del glosario del Manual de políticas.

ARCHIVOS ADJUNTOS:

Artículos Permitidos Dentro de la Celda (Anexo 1)

FORMULARIOS DE DOC:

DOC 06-075 Solicitud de transferencia de fondos
DOC 21-948 Permiso de Pasatiempo Dentro de la Celda
DOC 21-953 Permiso de Musica dentro de la Celda